



Radicado: D 2022070006755

Fecha: 25/11/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 2022020057922 del 04 de noviembre de 2022, la **SECRETARIA SUMINISTROS Y SERVICIOS**, la señora **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, solicita encargar en funciones al señor **ALEXANDER MEJÍA ROMÁN**, quien se desempeña como **SUBSECRETARIO DE CADENA DE SUMINISTROS**, en el empleo de **SECRETARIO SUMINISTROS Y SERVICIOS**, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo se encontrará disfrutando de once (11) días pendientes de su período de vacaciones, los cuales fueron autorizados mediante Resolución 2022060371540 del 10 de noviembre de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **ALEXANDER MEJÍA ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.644.712**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO CADENA DE SUMINISTROS**, código **045**, grado **03**, NUC Planta **7321**, ID Planta **5799**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **7320**, ID Planta **5796**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.416.463**, se encontrará disfrutando de once (11) días pendientes de su período de vacaciones, los cuales fueron autorizados, mediante Resolución 2022060371540 del 10 de noviembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **ALEXANDER MEJÍA ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.644.712**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO CADENA DE SUMINISTROS**, código **045**, grado **03**, NUC Planta **7321**, ID Planta **5799**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **7320**, ID Planta **5796**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.416.463, se encontrará disfrutando de once (11) días pendientes de su período de vacaciones, los cuales fueron autorizados, mediante Resolución 2022060371540 del 10 de noviembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of Aníbal Gaviria Correa]
ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario <i>[Signature]</i>	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal <i>[Signature]</i>	Revisó: Isabel Cristina Mejía Echez Contratista de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional <i>[Signature]</i>	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano <i>[Signature]</i>	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional <i>[Signature]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				